

GRAN LOGIA DE CHILE

DIRECCION POSTAL
CASILLA 2867



OFICINAS:
MARCOLETA 659

FUNDADA EL 24 DE MAYO DE 1862
GABINETE DEL GRAN MAESTRO

14 de enero de 2015, Santiago de Chile

Sres.
Honorable Concejo Municipal
Ilte. Municipalidad de La Reina
Presente.

De mi consideración:

Junto con saludarlos, y con relación al documento denominado "Declaración Pública sobre Situación del Ex Colegio Las Américas", de fecha 16 de diciembre de 2014, del que he tenido conocimiento por información periodística, y en mi calidad de Presidente del Club de la República y Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, vengo en adjuntar a Uds. la nota aclaratoria que he realizado a todos los miembros de ésta, con motivo de la compraventa del inmueble aludido.

Igualmente, y a propósito de un sinnúmero de malas interpretaciones, muchas de ellas tendenciosas y con el exclusivo ánimo de enlodar el nombre del Club de La República y sus miembros, me permito efectuar algunas aclaraciones complementarias al documento adjunto:

1.- Que, el contrato suscrito con fecha 26 de abril del año 2000, entre la Municipalidad de La Reina y el Club de La República no limitaba el derecho de dominio y sus facultades legales propias conforme el marco normativo chileno, toda vez que su cláusula quinta respecto del destino del mismo señalaba: *"...la compradora destinará la superficie que corresponde al sublote C - UNO que por este acto compra, o los lotes resultantes de la subdivisión proyectada por el CLUB DE LA REPÚBLICA, debidamente aprobada por la Dirección de Obras de la Municipalidad, a la construcción de un colegio de propiedad del CLUB DE LA REPÚBLICA o de una sociedad en la cual éste sea socio mayoritario, y/o a la construcción de un hogar de senescentes y/u otra construcción que decida el CLUB DE LA REPÚBLICA, quedando está facultada para vender toda la propiedad o alguno de los lotes de la subdivisión proyectada, bajo las mismas condiciones señaladas precedentemente, de acuerdo al plan regulador de la comuna."*

GRAN LOGIA DE CHILE

DIRECCION POSTAL
CASILLA 2867



OFICINAS:
MARCOLETA 659

FUNDADA EL 24 DE MAYO DE 1862
GABINETE DEL GRAN MAESTRO

En consecuencia, resulta evidente que del texto referido el Club de la República no tenía limitación alguna para destinar el inmueble a:

- Colegio
- Hogar de senescentes
- **Otra construcción que decida el Club de la República.**

2.- Que el Club de la República tenía la facultad de vender toda la propiedad o parte de ella bajo las mismas condiciones con que habían sido adquiridas, es decir, sin limitación alguna en cuanto al destino de éste.

3.- Que, debemos recordar, igualmente, que al momento de ser cerrado el ex colegio Las Américas, el cual no recibía ningún aporte estatal ni municipal, sólo tenía una matrícula comprometida de 70 alumnos, lo que hizo inviable su continuidad, dados los costos financieros que involucraba asumir deudas de la antigua administración más el funcionamiento mensual del establecimiento, cuyo costo solamente era subvencionado en la época por el Club de la República.

4.- Finalmente, deseo expresar que nunca fue el ánimo de la Orden Masónica ni del infrascrito entrar en una polémica pública con este Honorable Concejo, ni con el Alcalde de la comuna, pero deseo precisar que si bien, hubo algunas reuniones con éste último, nunca se concretó por parte del Municipio una propuesta económica para la adquisición del inmueble que en tiempo y en forma respondiera a las expectativas de la institución por mi representada.

Sin otro particular, y quedando a vuestra disposición, se despide;


Luis Riveros Cornejo
Gran Maestro
Gran Logia de Chile
Presidente Club de la República



Se adjunta copia de declaración del Gran Maestro a miembros de la Orden Masónica.



ACLARACION ANTE PREGUNTAS SOBRE LA VENTA DEL TERRENO QUE ALBERGABA AL COLEGIO LAS AMERICAS

Un documento anónimo firmado por un denominado “Comité de Maestros Masones” formula cuestionamientos y transmite información parcial e interesada sobre la venta del terreno y edificio que utilizaba el Colegio Las Américas, en la comuna de La Reina, Santiago – Chile. El estilo de esa comunicación reproduce fielmente el que se conocía en oportunidades anteriores, y retrata solamente el intento de introducir dudas y divisiones desde el exterior de la institución. El Club de la República tomará las acciones legales correspondientes para identificar la fuente de estas versiones y acusaciones para que responda ante la justicia, pues ninguno de sus miembros se ha identificado en instancias profanas o masónicas para sustentar sus aseveraciones, muchas de ellas injuriosas y/o calumniosas.

Sin perjuicio de lo anterior deseamos exponer lo siguiente, con el ánimo de aclarar categóricamente los hechos que llevaron a la venta del inmueble:

- (1) El Club de la República hizo un esfuerzo por años para sostener al Colegio Las Américas ubicado en la comuna de La Reina. La escasez de alumnos y los altos costos de operación llevaron a su cierre en Diciembre del año 2013, así acordado por el Directorio del Club de la República e informado a la Asamblea de la Gran Logia de Chile.
- (2) El terreno había sido adquirido de la Municipalidad de la Reina el año 2000 en la cantidad de UF 81.036,34. Como consecuencia del cierre del Colegio, el 25 de Junio del año 2014, el Club de la República vendió a la Sociedad Alamos, Reyes, Butazzoni Arquitectos y Compañía Ltda. el terreno más las construcciones que allí se habían efectuado para albergar al Colegio Las Américas en UF 125.000.- Este valor se correspondía con las tasaciones efectuadas a precios de mercado, incluyendo terreno y construcciones, y se encontraba por encima de las que habían sido informadas. La venta fue informada públicamente a través de insertos en diarios de circulación nacional, y participaron empresas de corretaje de propiedades para su difusión.
- (3) La Asamblea de la Gran Logia de Chile fue informada en el pasado mes de Octubre sobre la concreción de esta venta, expresando el Gran Maestro que *“Esta Asamblea fue informada de lo aprobado en el Consejo de la Gran Logia, de acuerdo a lo cual se vendió el terreno en el cual se había invertido para la construcción del Colegio Las Américas, en un valor real no inferior al de compra más los montos de inversión, estando ahora los recursos depositados a plazo en el sistema financiero luego de pagar los costos que significó el proceso de cierre”*.
- (4) El Club de la República sostuvo conversaciones con la I. Municipalidad de la Reina, que nunca se concretaron en una oferta ni en un compromiso de venta de las citadas instalaciones, principalmente por carecer de recursos económicos propios y estar



- imposibilitadas su autoridades de asumir compromisos futuros de carácter legal . En todo caso la venta se hizo una vez que la propia Municipalidad decidió entregar las autorizaciones correspondientes al Proyecto desarrollado por la Sociedad compradora. Es decir: (1) El Club de la República no vendió “un Colegio”, sino instalaciones que habían albergado a un Colegio; (2) La Municipalidad autorizó el uso del suelo con objetivos distintos a las restricciones originales que implicaban fines educacionales y otros. Evidentemente no se habría podido vender el terreno ni registrada legalmente su venta si hubiese existido una restricción como la que se ha mencionado y que fue previa a la modificación que efectuó la propia Municipalidad.
- (5) El hecho que dicha sociedad haya decidido vender a una empresa Constructora e Inmobiliaria en una suma superior al precio de venta, no es asunto que incumba al Club de la República. En todo caso, ese precio de venta superior incluye (a) El proyecto arquitectónico que allí se planea desarrollar; (b) La gestión de las respectivas autorizaciones Municipales. Nada tiene que ver el argumento de una “mala negociación” por parte del Club de la República ya que, como se ha dicho, la venta se efectuó por encima del valor de las tasaciones bancarias y privadas que a la fecha se hicieron.
- (6) Todo intento de sugerir que el Club hizo una venta que no correspondía, o que el precio de venta final estuvo por debajo del mejor posible o que la operación oculta información esencial, son insinuaciones que no tienen fundamento y que solamente tienen por propósito crear confusión y desinformación. Más aún, reflejan una ignorancia absoluta de toda la operación comercial que se mezcla con la mala intención de desinformar. El documento sostiene que esto afecta la “CREDIVILIDAD” (sic) de nuestra institución, cuestión que está más allá de discusión, puesto que lo que si debe estar claro es que el llamado “Comité de Maestro Masones” no tiene ninguna credibilidad por su carácter de anónimo y por utilizar mañosamente información parcial y elaborada sobre un hecho en que consta nuestra transparencia y deseo de proteger los recursos de la orden.
- (7) Finalmente expreso que toda la información referida a esta venta es de carácter público y puede ser revisada por quienes tengan interés en ello.

Luis A. Riveros
Gran Maestro
Gran Logia de Chile